

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de la reforma de los Estatutos (*): a) Según Resolución de 5 de noviembre de 2020 del Ministerio de Cultura y Deporte:

Primero: Meras concordancias: artículos 5 c), 8, 9, 18.2, 21.5, 22.1, 24, 25, 27.1, 28.1, 29, 30.2, 30.5.g), 31.3, 34, 36, 37, 39.a), 40.11, 42, 43, 45.2, 47, 48, 49.3, 51, 54, 55.1, 56.5, 56 bis 1, 58, 67 i), 72 d), 85, 86, 87.1, 89.10, 92.1.a), 97.1, 112.1, 114 a), 115.1, 118, 122.1.(i) y 123.

Segundo: Supresiones: artículos 22.2.c), 78.1 y 79.1.

Tercero: Desagregación del concepto interactivo y no-interactivo en el contrato de gestión: artículo 14.1.5°.

b) Nuevas modificaciones aprobadas por la Junta Directiva: artículos 17.1.2°, 38, 39.b), 41, 50, 64.1 d), 65, 67 t), 68, 69.1, 75.1, 84.1 y 89.3.

(*) *La votación se realizará de forma conjunta para todos los apartados de este punto.*

2. Ratificación, en su caso, de la aprobación de los artículos del Reglamento, que afectan al reparto (*):

a) **De reparto:** 179, 184, 189, 190, 191, 195, 199, 200, 201, 202, 202BIS, 202TER, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 218 QUARTER, 219, 220, 226, 227, 230 BIS.

b) **De Grandes Conciertos:** 185, 186, 187 y 189.

(*) *La votación se realizará de forma conjunta para todos los apartados de este punto.*

3. Designación, si procede, de los miembros externos de la Comisión de Supervisión a propuesta de los miembros internos:

- a) D. Carlos Alberdi Alonso.
- b) D. Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.
- c) Dña. Isabel Fernández de Córdoba
- d) Dña. Coco Carmona
- e) Dña. Urquiola de Palacio del Valle de Lersundi.

4. Designación, si procede, de la dieta a los miembros de la Comisión de Supervisión en la misma cuantía que la acordada para los miembros de la Junta Directiva.

5. Designación, si procede, de la entidad FISA AUDITORES S.L. como Auditor Asistente a la Comisión de Supervisión.

6. Examen y aprobación, si procede, de una nueva operación de financiación sobre el CITE de Sevilla.

7. Delegación, si procede, de las siguientes facultades de la Asamblea General en la Comisión de Supervisión:

a) Aprobar las adquisiciones, ventas o hipotecas de bienes inmuebles (artículo 40.9 de los Estatutos).

b) Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamo, salvo en el caso de los anticipos a los miembros y de acuerdo con lo establecido en las normas internas y la legislación vigente (artículo 40.11 de los Estatutos).

8. Informe sobre el conflicto de intereses de los miembros de la Junta Directiva.

9. Informe de la Auditoria sobre el Informe de Transparencia del Ejercicio 2019.

10. Ruegos y preguntas.